

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 9 de junio de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de junio de 2006, la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre permuta de igual superficie de suelo y calificación de la SU-60 a instancias de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Antonio López Carpio; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva del presente anuncio, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España n.º 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, de no formularse éstas, se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Montijo, a 9 de junio de 2006. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 13 de junio de 2006 sobre modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Expediente de modificación n.º 10 de las normas subsidiarias de planteamiento municipal de Orellana la Vieja (Badajoz), relativo a las instalaciones o edificaciones específicas de utilidad pública o interés social.

El Pleno del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en día 8 de junio de 2006, aprobó inicialmente el expediente técnico de modificación puntual n.º 10 a la Normas Subsidiarias de Planteamiento Municipal, relativo a las instalaciones o edificaciones específicas de utilidad pública o interés social.

Se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consulta-

do y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Orellana la Vieja, a 13 de junio de 2006. El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de mayo de 2006 sobre la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP 1-4 “Montesol 2”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de marzo de dos mil seis, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 1-4 “Montesol 2”, tramitada a instancias de D. Antonio Sánchez-Cirujano en representación de la entidad “Progemisa” consistente en la alteración de lo establecido en relación a cuatro cuestiones, altura máxima de los semisótanos, longitud mínima de la edificación, altura máxima de los cerramientos y continuidad de las alturas de la edificación, modificando para ello el contenido de los artículos 3.3, 4.1.1, 4.2.8 y 4.1.3 de las Ordenanzas del Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de mayo de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de mayo de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana,